BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2.683/2015	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :17/11/2015**	
Entidad:	**Banco Nacional de Fomento**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**298.909**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos Alimenticios Varios para el Banco Nacional de Fomento.			
Proveedor:	**MOLMAN S.A.**	**RUC:**	**80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Café soluble instantáneo en frasco de 200 gramos cada uno.	Unidad	Norte	Nacional	120	22.100	2.652.000
2	2	Café torrado con azúcar blanca - molida, en paquetes de 1 kilo cada uno.	Unidad	Oro negro	Nacional	100	37.560	3.756.000
3	3	Azúcar blanca, en paquetes de 1 kilo cada uno.	Unidad	Azukita	Nacional	220	5.280	1.161.600
4	4	Edulcorante de mesa en polvo, en cajas de 50 sobres.	Unidad	Sucaryl	Argentino	30	9.065	271.950
5	5	Yerba mate tradicional, en paquetes de 1 kilo cada uno.	Unidad	Norte	Nacional	30	13.500	405.000
6	6	Yerba mate compuesta, envase laminado, con componentes de yerba mate-menta-burrito-cedrón en cajas de 500 gramos cada uno.	Unidad	Pajarito	Nacional	140	8.300	1.162.000
7	7	Té de manzanilla, en cajas de 25 saquitos.	Unidad	La Virginia	Argentino	36	6.720	241.920
8	8	Té de boldo, en cajas de 25 saquitos.	Unidad	La Virginia	Argentino	50	6.780	339.000
9	9	Té de 8 hierbas con componentes de anís-hinójo-menta-menta pipinita-manzanilla-romero de castillo-salvia, en cajas de 20 saquitos.	Unidad	Supremo	Chileno	36	8.500	306.000
10	10	Té mezcla de ginseng-té verde-yerba mate-menta-hibisco con sabor a naranja, en cajas de 20 saquitos.	Unidad	Supremo	Chileno	16	11.100	177.600
11	11	Té negro, en cajas de 25 saquitos.	Unidad	La Virginia	Argentino	36	4.550	163.800
12	12	Mate cocido de yerba mate con sabor tradicional, en cajas de 25 saquitos.	Unidad	Pajarito	Nacional	50	5.500	275.000
				TOTAL				**10.911.870.-**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: La suscripción.**	**Hasta: 31 de diciembre de 2015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recepcionada la orden de compra, 24 (veinticuatro) horas. En coordinación con la División de Suministros – Sección Suministros Generales Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

LUGAR DE ENTREGA: Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la División Suministros.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIVISIÓN SUMINISTROS – SECCIÓN SUMINISTROS GENERALES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Unidad Operativa de Contrataciones

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	310	30	1	99	10.911.870.-
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17/XI/2015	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Resolución N° 7 Acta 155 Fecha 2-noviembre-2015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco
Unidad Operativa de Contrataciones

MOLMAN S.A.

JUAN ALBERTO BROZZON
Jefe
Sección Suministros Generales